



## III Juegos Bolivarianos de Playa "IQUIQUE 2016"



# Manual técnico de "VOLEIBOL DE PLAYA"



Ilustre  
Municipalidad  
de Iquique

Versión 4



Del 24 de Nov.  
al 03 de Dic.



Del 24 de Nov.  
al 03 de Dic.



<b>ÍNDICE</b>		
<b>1.</b>	<b>Bienvenidos</b>	
<b>2.</b>	<b>Organismos Dirigentes Deportivos</b>	
	2.1.	<b>ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA "ODEBO"</b>
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.4.	Comisión Médica
	2.2.	<b>COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS</b>
	2.3.	<b>COMITÉ ORGANIZADOR DE III JUEGOS DE PLAYA "IQUIQUE 2016"</b>
	2.3.1.	Comité de Honor
	2.3.2.	Directorio de la Corporación
	2.3.3.	Coordinaciones
	2.4.	<b>Confederación Sudamericana de Voleibol</b>
	2.5.	<b>Federación Chilena de Voleibol</b>
	2.6.	<b>Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales</b>
<b>3.</b>	<b>INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN</b>	
<b>4.</b>	<b>PROGRAMA DE LA COMPETENCIA Y MEDALLAS</b>	
	4.1.	Medallas
<b>5.</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	
<b>6.</b>	<b>ELEGIBILIDAD</b>	
	6.1.	Nacionalidad de los competidores
	6.2.	Edad de los Competidores
<b>7.</b>	<b>INSCRIPCIONES</b>	
	7.1.	Inscripción Numérica
	7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)
	7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
	7.3.	Envió
<b>8</b>	<b>REGLAMENTO DE VOLEIBOL PLAYA</b>	
	8.1.	Reglas Generales
	8.3.	Staff de competencia: (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)
	8.4.	Protestas y Apelaciones
<b>9</b>	<b>EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES</b>	
<b>10</b>	<b>REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)</b>	
<b>11</b>	<b>INFORMACIONES MÉDICAS</b>	
	11.1	Control de Dopaje
	11.2	Servicios Médicos en el Sitio de Competición y entrenamiento
<b>12</b>	<b>PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN</b>	
	12.1	Zona Mixta
	12.2	Entrevistas
<b>13</b>	<b>INFORMACION ADICIONAL</b>	
	13.1	Clima

## **1. Bienvenidos a Iquique:**

La ciudad de Iquique los recibe con un paisaje natural, donde el mar y el desierto se mezclan mostrando las riquezas propias, sin perder la esencia del nortino, hombres forjadores, mujeres que ponen su energía en la familia con valores que van más allá de una cara bonita.

Los Juegos Bolivarianos de Playa es una oportunidad para unir a los pueblos de Suramérica, por lo mismo, el deporte es el medio para expresarnos libremente, derribando fronteras con el arte del deporte, hoy, nos sentimos congratulados de tenerlos en casa, de mostrar los avances de los JUEGOS, de construir escenarios deportivos con un alto estándar, asegurando a los atletas una estadía confortable, con hoteles de excelencia, con una playa de prestigio internacional, medios de transportes propios que aseguran una conectividad inmediata a los lugares de competencia.

La **“III Edición de los Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016”**, nos sorprenderá en una temporada alta del año, pero no será excusa para atenderlos como verdaderos anfitriones de una fiesta deportiva sin precedentes para la Región de Tarapacá.

Por último, deseamos expresar nuestra gratitud a cada uno de Ustedes, quienes con su experiencia en los diferentes mega eventos deportivos, entiéndase; Juegos Suramericanos, Juegos Panamericanos y Juegos Olímpicos, han acumulado experiencia, vivencias que nos traspasarán generosamente al Comité Organizador Local, ante éste deseo íntimo de lograr representar fielmente el espíritu de los JUEGOS, venimos a invitarlos a ser actores en las competencias, pero también aportando en lo personal para que sean los mejores juegos de la historia.

**“Los juegos nos unen, los juegos nos exigen para alcanzar nuestras propias metas, los juegos son una forma de vida, los juegos nos pertenecen a todos”.**

**Marcos Jara Montecino**  
**Presidente del Comité Organizador**  
**III Juegos Bolivarianos de Playa**  
**“Iquique 2016”**

## **1a. Bienvenidos:**

En nombre del Comité Organizador de los **III Juegos** Bolivarianos de Playa "Iquique 2016", tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para extender nuestros sinceros saludos a todos los Comités Olímpicos Nacionales y presentar este **Manual técnico de deportes** de los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**.

Este Manual, realizados por las Coordinaciones del Comité Organizador, en colaboración con la Comisión Técnica de ODEBO, las Confederaciones Suramericanas (Panamericanas / Continentales), para proporcionar las informaciones deportivas necesarias de cada deporte, relacionadas a la participación en **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**; a realizarse del **24 noviembre al 03 de Diciembre** en Iquique – Chile, donde se vestirán de fiesta para recibir a todas las delegaciones participantes en esta tercera **edición**. El pueblo de Iquique – Chile, los espera con los brazos abiertos.

Vaya un cariñoso saludo, por parte del Comité Organizador de los **III Juegos Bolivarianos de Playa "IQUIQUE 2016"**

**Armando Eugenio Quintanilla Cerpa**  
**Director Ejecutivo**

## 2. Organismos Dirigentes Deportivos:

### 2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402  
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda  
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620  
Teléfono: (593 4) 5102727  
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

#### 2.1.1. COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

<b>Danilo Carrera Drouet</b>	Presidente	Ecuador
<b>Baltazar Medina</b>	1er. Vicepresidente	Colombia
<b>Eduardo Álvarez Camacho</b>	2do.Vicepresidente	Venezuela
<b>Álvaro Guzmán Bowles</b>	Secretario General	Bolivia
<b>José Carlos Quiñones González</b>	Tesorero	Perú
<b>Amado Camilo</b>	Vocal	Panamá
<b>Miguel Ángel Mujica</b>	Vocal	Chile

#### 2.1.2. COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

<b>Giorgio Alberti Gruber</b>	Presidente	Venezuela
<b>Blas Pérez Valentín</b>	Miembro	Perú
<b>Eduardo Alfonso González R.</b>	Miembro	Colombia

#### 2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

<b>Tyrone Flores</b>	Presidente	Ecuador
<b>Orlando Reyes</b>	Miembro	Colombia
<b>Augusto Cornejo</b>	Miembro	Perú

### 2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS A LOS JUEGOS:

	<b>Bolivia</b>
	<b>Chile</b>
	<b>Colombia</b>
	<b>Ecuador</b>
	<b>Panamá</b>
	<b>Perú</b>
	<b>Venezuela</b>

	<b>El Salvador</b>
	<b>Guatemala</b>
	<b>Republica Dominicana</b>
	<b>Paraguay</b>

## **2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE III JUEGOS BOLIVARIANOS DE PLAYA "IQUIQUE 2016"**

### **2.3.1. Comité de Honor:**

Presidente de la Republica:	Michelle Bachelet Jeria
Ministra del Deportes:	Natalia Riffo Alonso
Intendencia:	Claudia Rojas Campos
Alcalde de Iquique:	Jorge Alejandro Soria Quiroga
Vice Presidente Comité Olímpico de Chile	Miguel Ángel Mujica Brain

### **2.3.2. Directorio de la Corporación:**

Presidente:	Marcos Rosendo Jara Montecino
Secretaria:	Gladys Semiramis Matus Olivares
Tesorero:	Jenny Nuñez Nuñez
Director:	Luis Hernán Avalos Velazco
Director:	Hernán Low Gómez
Director Ejecutivo	Armando Eugenio Quintanilla Cerpa

### **2.3.3. Coordinaciones:**

Técnico	Víctor Hugo Garrido Zenteno
Logística:	Patricio Valenzuela Carvacho
Transporte:	Juan Oyanader Bugeño
Alojamiento y Alimentación:	Rodolfo Fernández Téllez
Administración - Finanzas	Manuel Ricardo Fritz Carrasco
Protocolo	Marina Flores Olivares
Médico	Nilo Carvajal
Doping	Pablo Esquella Serrano
Tecnología – Sistemas	Andrés Mojica
Comunicaciones	Gonzalo Oyarce Pereira
Voluntariado	Gabriela Sáez Ramírez
Seguridad	Carabineros de Chile Municipalidad de Iquique
Infraestructura y Diseño	Jaime Bello, Mario Meza y Joan Salvatierra – Municipalidad de Iquique

## **2.4 Confederación Sudamericana de Voleibol**

Presidente: Rafael Lloreda  
Dirección: Rio de Janeiro - Brasil  
Teléfono: (55) (21) 2132-7857 / 7255 - Fax.: (55) (21) 2493-1179  
Email: [info@voleysur.org](mailto:info@voleysur.org)

## **2.5. Federación Chilena de Voleibol**

Presidente: Jorge Pino Madrid  
Dirección: Av. Ramón Cruz 1176, oF. 404 – Ñuñoa  
Teléfono: (+56 2) 22728815 Fax: (+56 2) 22721739  
Email: [fevochi@gmail.com](mailto:fevochi@gmail.com) - [www.fevochi.cl](http://www.fevochi.cl)

## **2.6. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales**

La Confederación Suramericana de **Voleibol** designará a los Oficiales Técnicos y árbitros internacionales.

### 3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

La Competición de **Voleibol de Playa** en los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, se realizará en el Complejo Deportivo de Cavanca – Iquique, durante los días **25 al 28 de noviembre de 2016**.

#### 3.1. Formato de la Competición

El sistema de competencia del **Voleibol Playa**, en los Juegos Bolivarianos de Playa, será compuesto por cuatro series (grupos) con el máximo de cuatro (4) equipos en cada uno de ellos, las series será dispuestas de acuerdo al ranking de la CSV y en la forma serpentin. En la fase clasificatoria se jugará todos vs todos dentro del grupo. Los dos primeros de cada grupo avanzan a las cuartas de final.

En las Cuartas de Final los equipos clasificados se enfrentarán de la siguiente manera:

1º del grupo A x 2º del grupo D; (juego M)  
2º del grupo A x 1º del grupo D; (juego N)  
1º del grupo B x 2º del grupo C; (juego O)  
2º del grupo B x 1º del grupo C; (juego P)

En las Semis Finales los ganadores se enfrentarán de la siguiente manera:

Ganador del juego N x Ganador del juego O (juego Q)  
Ganador del juego M x Ganador del juego P (juego R)

En las finales los enfrentamientos serán de la siguiente manera:

Los perdedores de los juegos Q y R se enfrentan por el tercer puesto y los ganadores por el primer puesto.

El formato de la Competición es igual para las dos ramas.

### 4. PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS:

El Programa de competencias se elaborará una vez que se tenga la información oficial de los países que participarán en el campeonato.

#### 4.1 Medallas

Las premiaciones de las competencias de **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, se otorgarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de la ODEBO:

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUALES				MEDALLAS FISICAS			
	DORADA	PLATEADA	BRONCEADA	TOTAL	DORADA	PLATEADA	BRONCEADA	TOTAL
Masculino	1	1	1	3	2	2	2	6
Femenino	1	1	1	3	2	2	2	6
<b>TOTAL MEDALLAS</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>12</b>

➤ **Todos los competidores recibirán un diploma de participación.**

## 5. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y que sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Federación Internacional de de Voleibol (FIVB) y a la Confederación Sudamericana de Voleibol o a la Norceca, vigentes a la fecha de la competencia.

**5.1** Todos los atletas deberán cumplir, con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODEBO y de la Federación Internación de Voleibol (FIVB) y a la Confederación Sudamericana de Voleibol. (CSV)

**5.2.** Cada país podrá inscribir como máximo dos parejas femenino y dos parejas masculinas y hasta tres oficiales, siempre que estén dentro del cupo del 40%.

**5.3.** Podrán participar hasta un máximo de dieciséis (16) parejas por género (F – M), como habrán cupos vacantes en ambos, los géneros, estos cupos serán llenados de acuerdo al ranking del CSV en la fecha del 01 de julio de 2016. El país sede tiene derecho de inscribir dos parejas por género.

## 6. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, el atleta deberá atender al Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Voleibol y deberá ser inscrito por su CON.

### 6.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

### 6.2. Edad de los Competidores

De conformidad con el Estatuto de la ODEBO, no hay límite de edad para los competidores en los Juegos Bolivarianos, respetando las normas o reglamentos de la Federación Internacional en concordancia con las edades mínimas.

## 7. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Chile) del **día 18 de mayo de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **Juegos Bolivarianos**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial.

### 7.1. Inscripción Numérica.

Los formularios de **"Inscripción Numérica"** (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos,



competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **Juegos Bolivarianos**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Chile) del **18 de agosto de 2016**.

## **7.2. Inscripción Nominal.**

El "**Listado Nominal - Lista Larga**": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Chile) del **18 de septiembre de 2016**. La lista larga podrá hacerse por fax o correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

**7.2.1. Inscripción Nominal Individual, por prueba** a más tardar a las **23:59':59** (hora de Chile) del **18 de octubre de 2016**

### **7.2.2. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)**

El "**Listado Definitivo**" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**Fechas Claves**), entre el **Jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc**), denominada "**Registro de Delegación (DRM)**", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción Definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "**Listado Nominal - Lista Larga**", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

**El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.**

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

## **7.3. Envío**

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

**III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016":**

Teléfono: + 56 9 9434 2464

Email: [vgarrido@iquique2016.org](mailto:vgarrido@iquique2016.org)

Página web: [www.iquique2016.org](http://www.iquique2016.org)

## **8. REGLAMENTO DE VOLEIBOL DE PLAYA**

El campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Oficiales de Juego vigentes de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) y el Manual de Organización de la Confederación Sudamericana de Voleibol. (CSV)

Si durante la competencia surgiera algún caso no previsto, será resuelto de la siguiente manera:

**8.1.** Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo a las reglas de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) vigente y bajo la supervisión directa de la Confederación Sudamericana (CSV) y la Dirección Técnica del Comité Organizador. Para aclarar cualquier duda o divergencia referentes a esas reglas, prevalecerá la versión en español.

**8.2.** Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

**8.3. Staff de Competencia:** (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)

**8.3.1.** El Comité de Control será la autoridad máxima de la competencia y estará integrada por tres (3) personas: El Representante CSV, el Delegado Técnico y el Delegado Arbitral. (Los delegados serán designados por la Confederación Sudamericana de Voleibol 70 días antes del inicio de la competencia)

**8.3.2.** La Confederación Sudamericana de Voleibol designará el número de árbitros que participarán en esta competencia, con Categoría Internacional FIVB, y podrá designar a un árbitro internacional neutral. Esta medida es obligatoria. La Federación Nacional designara a los árbitros auxiliares para esta competencia.  
El número de árbitros dependerá del número de participantes en la competencia.

**8.3.3** El Delegado Arbitral designará a los árbitros que actuarán en los partidos.

**8.3.4.** Árbitro Reserva. La sede deberá tener disponible dos (2) árbitros internacionales de reserva como país organizador.

**8.3.5.** Los Anotadores y Auxiliares. Serán proporcionados por la Federación Chilena de Voleibol y avalados por el Representante de la Confederación Sudamericana.

**8.3.6.** El Comité Organizador cubrirá los gastos de pasaje aéreos, (en clase económica) hospedaje, alimentación, hidratación (2 días antes del inicio de la competencia hasta 1 día después del término de la competencia), transporte interno y viáticos para 1 Delegado Técnico, 1 Delegado Arbitral, 1 Representante CSV y los árbitros neutrales elegidos por la CSV.

**8.4. Protestas y Apelaciones**

**Las Reclamaciones Técnicas** se harán de acuerdo con las Reglas de las Federaciones Deportivas Internacionales y los procedimientos por ellas determinados y deberán dirigirse a los Jueces de las Competencias respectivas, y éstos y el árbitro correspondiente, serán quienes deberán resolverlas en primera instancia.

- a. Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación de su Deporte, dentro de los treinta minutos (30) siguientes a la notificación, acompañando cien (\$100,00) dólares de los Estados Unidos de América. Transcurrido el plazo indicado, no habrá derecho a reclamación alguna.
- b. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
- c. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana.

#### **8.4.1. Comité de Apelación**

El Comité de Apelación de la Confederación tratará apelaciones que se presenten en contra de las decisiones de la Comisión Técnica que no sean finales y que se ajusten a los términos de este reglamento.

Procedimiento a ser aplicado por el Comité de Apelación se describe en las normas que rigen la función y el procedimiento del Comité de Apelación de la FIVB. El Comité de Apelación debe llegar a sus decisiones en función de los documentos y otros medios de evidencia que figuren en el archivo de la Comisión Técnica.

Las decisiones anunciadas por el Comité de Apelación serán irrevocables y se aplicarán de manera obligatoria a todas las partes involucradas.

- a) Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
- b) En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana.

## **9. EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES**

El equipamiento suministrado por el Comité Organizador de los **III Juegos Bolivarianos de Playa "Iquique 2016"**, cumplirá con el Reglamento de homologación de la FIVB.

El Balón oficial para la competencia de Voleibol de Playa será balón oficial será de marca **MIKASA, modelo VLS 300**. Este balón es oficial reconocido por la FIVB y por la CSV.

La vestimenta de los participantes será acorde al Reglamento Oficial de Voleibol de Playa de la FIVB y de la ODEBO.

Las Federaciones Nacionales y los Comités Olímpicos Nacionales tendrán la responsabilidad de suministrar los uniformes a los jugadores. El Comité Organizador de los Juegos Suramericanos de Playa, ha adoptado la siguiente sección del capítulo 5, sección 61 del Estatuto Olímpico Internacional, en lo relacionado a publicidad y propaganda. Durante los

Juegos Bolivarianos de Playa, estas normas prevalecerán sobre el reglamento de la FIVB en relación a marcas comerciales en la vestimenta y el equipamiento.

- 9.1.** No se permitirá ninguna forma de publicidad o propaganda, comercial o de cualquier otro tipo, en vestimenta deportiva, accesorios o, de manera general, en ninguna prenda o equipamiento llevado o utilizado por los atletas u otros participantes en los campos de juego o en las Ceremonias de los III Juegos Bolivarianos de Playa, excepto la identificación – según lo definido en el párrafo 4 detallado a continuación – del fabricante del artículo o equipamiento pertinentes, sólo si dicha identificación no se utiliza de manera evidente para fines publicitarios. A continuación se detalla el criterio a seguir:
  - 9.1.1.** La identificación del fabricante no aparecerá más de una vez por prenda pieza de vestimenta o equipo.
  - 9.1.2.** Equipamiento: Cualquier identificación de un fabricante que ocupe un espacio mayor de 10% de la superficie del equipamiento expuesto durante la competencia se considerará utilizada de manera evidente para fines publicitarios. A fin de registrar la generalidad de lo anteriormente señalado, la identificación del fabricante no será mayor a 60 cm<sup>2</sup>.
  - 9.1.3.** Artículos llevados en la cabeza (ejemplos): gorras /sombrosos, cascos, anteojos de sol, gafas de natación) y guantes: cualquier identificación de un fabricante de un tamaño mayor a 6 cm<sup>2</sup> se considerará utilizada de manera evidente para fines publicitarios.
  - 9.1.4.** Vestimenta (ejemplos): camisetas, pantalones cortos, sudaderas y pantalones deportivos): Cualquier identificación de un fabricante de tamaño mayor a 12 cm<sup>2</sup> se considerará utilizada de manera evidente para fines publicitarios.
  - 9.1.5.** En el caso de reglas especiales adoptadas por una Federación Deportiva Internacional, las excepciones a las reglas detalladas anteriormente pueden ser aprobados por el Comité Ejecutivo de la ODEBO. Cualquier violación a cualquiera de las reglas expuestas en el presente documento tendrá como consecuencia la descalificación de la persona en cuestión o el retiro de su acreditación. Las decisiones del Comité Ejecutivo del Comité Organizador sobre este asunto serán finales.
- 9.2.** Los competidores y todas las personas que posean una posición oficial podrán utilizar la bandera o el emblema olímpico de su CON, bajo el consentimiento de la ODEBO, el emblema de la ODEBO en sus uniformes. Los oficiales de la FIVB podrán llevar el uniforme y el emblema de sus Federaciones.
- 9.3.** La identificación en el equipamiento técnico, las instalaciones y otros aparatos que no sean utilizados por los atletas u otros participantes de los Juegos Bolivarianos de Playa, lo cual incluye equipamiento de cronometraje y tableros, no podrá de ninguna manera ser mayor a un décimo de la altura del equipamiento, las instalaciones o los aparatos en cuestión y no mayor a 10 centímetros de alto.

- 9.4.** La palabra "identificación" se refiere a la exhibición normal del nombre, denominación, marca registrada, logotipo o cualquier otro símbolo distintivo del fabricante del artículo, que se exhiba sólo una vez por artículo, a condición de que dicho fabricante se dedique principalmente a la industria de la fabricación de vestimenta y/o equipamiento deportivo según sea el caso y que dichos logotipos se refieran única y exclusivamente a las marcas acordes al tipo de vestimenta y equipamiento que se utilizarán en los III Juegos Bolivarianos de Playa.
- 9.5.** Para la Ceremonia de Premiación, los deportistas deberán vestir los uniformes representativos de su país, conforme a las normas establecidas por la ODEBO.
- 9.6. Instalaciones:** El escenario de Competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales internacionales de competencia y de acuerdo a lo dispuesto por la Federación Internacional (FIVB) y la Confederación Sudamericana de Voleibol. (CSV)
- 9.6.1.** El Comité Organizador programará los entrenamientos de las duplas participantes, considerando que previo al inicio de la competencia cada Delegación deberá haber hecho uso de la cancha principal por lo menos en una oportunidad. El número de canchas estará en correspondencia con lo establecido por la Federación Internacional (FIVB) y la Confederación Sudamericana de Voleibol. (CSV)
- 9.6.2.** El Delegado Técnico de la Competencia, nombrado por CSV hará una inspección 60 días antes del evento, ocasión en que deberá estar concluida toda la preparación del material y presente el personal que irá a trabajar en la competencia.

## **10. REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)**

- 10.1.** La Reunión Técnica de Delegados: se celebrará el día **24 de noviembre de 2016**, a las 09.00 horas, en la sede del Comité Organizador.
- 10.2.** Reunión Técnica de Arbitraje. Se llevará a cabo, el día **24 de noviembre de 2016**, a las 11:00 horas en la sede del Comité Organizador.

Podrán asistir a esta reunión hasta dos (2) representantes de cada CONs., junto con un intérprete o agregado, si fuera necesario.

En el Congresillo Técnico se hará la confirmación de las inscripciones finales, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo a la reglamentación FIVB y ODEBO.

## **11. INFORMACIONES MÉDICAS:**

### **11.1. Control Dopaje:**

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la

**Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

- 11.1.1** ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante **Juegos Bolivarianos**.
- 11.1.2** La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la **Confederación Sudamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO**. El análisis de las muestras estará a cargo del **Laboratorio de Paris - Francia**, aprobado por WADA
- 11.1.3** En los **Juegos Bolivarianos**, se tendrá en cuenta que, todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.
- 11.1.4** Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos de Playa y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **Juegos Bolivarianos**, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una **Violación de la Regla Antidopaje** durante las competencias de los Juegos Bolivarianos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar

su Acreditación y separarlo de los Juegos Bolivarianos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

#### **11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:**

- 11.2.1.** Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. Con todo los elementos necesarios en materia de Seguridad para las actividades deportivas.
- 11.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 11.2.3.** En el caso de una atención Médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos.**

### **12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN**

#### **12.1. Zona Mixta**

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

#### **12.2. Entrevistas**

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

### **13. INFORMACION ADICIONAL**

#### **13.1. CLIMA**

Estadísticas Medias Meteorológicas en **IQUIQUE** durante el mes de noviembre:  
(histórico)

Es un mes suave, con temperaturas bastante estables, en general el día es bastante cálido y puede alcanzar temperaturas de **22-24°**. Las noches, bajan a **16-18°**, con unas mínimas que oscilan entre **13 ° y 18 °**.

**Viento Iquique:**

En general hay brisa muy débil o brisa moderada, y en algunos casos la brisa fresca puede llegar a los **32-33 km/h**.